



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 089-2009/MPH-CZ

Caraz, 24 de Agosto de 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 022, de fecha 20 de Agosto de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 001-2009-MPH-Cz.CTCyCV., el Presidente y Secretario de la Comisión Ordinaria de Regidores de Transportes, Comunicaciones y Circulación Vial, pertinentemente acuerdan por unanimidad emitir un informe al señor Alcalde para que por intermedio de su Despacho haga llegar su exigencia al Concejo Municipal, se restituya el financiamiento de años anteriores para realizar el estudio de las necesidades de transportes de la Provincia de Huaylas, así como el estudio básico para la declaración de saturación de ruta y otras acciones de control de tránsito, además de existir un presupuesto ya asignado y de conocimiento de la Junta de Regidores, conforme se desprende de las actas de los años anteriores;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la elaboración del estudio de las necesidades de transportes de la Provincia de Huaylas, así como el estudio básico para la declaración de saturación de ruta y otras acciones de control de tránsito de la Municipalidad Provincial de Huaylas; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Brancino Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL